

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV 2021-00824.

NOTIFICADO POR ESTADO N 164 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 24 de agosto del cursante año (archivo Nro. 20), y como de la documental que aportara con dicho memorial se aprecia que el mismo dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 11 de agosto de la misma anualidad (archivo Nro. 19), se dispone:

Emplácese al demandado, señor OSCAR FERNANDO MARTINEZ TRUJILLO en la forma prevista por el art. 293 del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto el art. 108 ibídem, para efectos de que dentro de los 15 días siguientes a la publicación del proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y conforme a lo dispuesto por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO en el art. 10° de la Ley 2213 de 2022 se entienda notificado del auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f35c27bd90bac77cbf70ec3eefd3197cf60d7a287cd1822181c009cfad17dfe**

Documento generado en 29/09/2022 03:46:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC